



RESOLUCION No. 1585

FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA –UNIAGRARIA-**

La Rectoría de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el estatuto orgánico de la institución

CONSIDERANDO

1. Que en uso de la autonomía universitaria establecida en el artículo número 69 de la Constitución Política de Colombia y la conferida por la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29, las instituciones podrán definir y organizar sus labores formativas, investigativas, de extensión, académicas, docentes, científicas y culturales.
2. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus (COVID-19) como pandemia, esencialmente por la velocidad de propagación.
3. Con base en la declaración de la pandemia, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, bajo la Resolución 385 de 2020 declaró la emergencia en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus (COVID-19) y mitigar sus efectos.
4. Que UNAGRARIA mediante comunicación Rectoral No. 1 estableció medidas de prevención, contención y mitigación del virus buscando proteger y garantizar las mejores condiciones posibles de los estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y demás personal vinculado a la Institución.
5. Que mediante comunicación Rectoral No. 3, UNIAGRARIA priorizando la salud, la integridad y el bienestar de toda la comunidad Uniagraria, tomó la decisión que a partir del 16 de marzo de 2020 suspende las actividades académicas de pregrado, posgrado y educación permanente presenciales, por lo tanto éstas actividades se llevarán a cabo mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación. El personal administrativo desarrollará trabajo mediado desde la casa.
6. Que mediante comunicación Rectoral No. 8 se establecieron lineamientos para el retorno a las actividades académicas con componente presencial en 2020-2, a partir del mes de agosto de 2020.
7. Que mediante Resolución No. 1530 se crea el Comité para la prevención y mitigación del COVID-19 el cual busca hacer evaluación y seguimientos a todas las actuaciones Institucionales que permitan lograr la prevención y contención del contagio por el Coronavirus (COVID-19).
8. Que en sesión del 15 de abril de 2020 el Consejo Superior autorizó al Señor Rector a tomar las medidas transitorias necesarias para afrontar la pandemia originada por el Coronavirus (COVID-19), en el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional.



RESOLUCION No. 1585

FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2020

9. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el protocolo de bioseguridad en UNIAGRARIA, con sus respectivos anexos, para la prevención de contagio por el Coronavirus (COVID-19) en todas las sedes y espacios académicos y administrativos de la Institución con el fin de realizar actividades presenciales de acuerdo con las necesidades y disposiciones de las diferentes facultades, programas y unidades académicas.

El protocolo de bioseguridad de UNIAGRARIA está conformado por los anexos relacionados en listado adjunto los cuales hacen parte integral de la presente Resolución:

PARÁGRAFO 1: Este Protocolo de Bioseguridad de UNIAGRARIA es complementario al adoptado mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedido por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2: Los Anexos que integran el Protocolo de Bioseguridad de UNIAGRARIA pueden ser actualizados de acuerdo con las diferentes variables y situaciones propias del avance e implementación de las políticas nacionales y locales para afrontar ésta situación de emergencia. Dicha actualización se realizará con la participación de las dependencias que se requieran y serán notificadas por parte del Comité para la Prevención y Mitigación del Riesgo COVID-19 de UNIAGRARIA a través de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La vigilancia del cumplimiento de este Protocolo de Bioseguridad de UNIAGRARIA será responsabilidad del Comité para la Prevención y Mitigación del Riesgo COVID-19 de UNIAGRARIA con el apoyo de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ORLANDO GAITÁN A.
Rector

JOHN JAIRO GUARÍN RIVERA
Secretario General

<i>Elaborado por:</i> María Alejandra Gaitán	<i>Revisado por:</i> Mauricio Zúñiga, Diana Jiménez, Juan Carlos Reyes
---	---



RESOLUCION No. 1585

FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2020

LISTADO ANEXOS PROTOCOLO BIOSEGURIDAD	
Anexo A	Protocolo General de Bioseguridad de Uniagraria
Anexo B	Protocolo Retorno de actividades
Anexo 1	Encuesta Pre-ingreso
Anexo 2	Inspección Instalaciones Pre-ingreso COVID-19
Anexo 2.1.	Llista de chequeo Res666
Anexo 3	Recomendación en los tiempos de alimentación dentro o fuera de la Institución
Anexo 3.1.	Manipulación de alimentos en cafetería
Anexo 3.2.	Protocolo de limpieza en cafetería
Anexo 4	Protocolos Bioseguridad Refi-Break Cafetería
Anexo 5	Recomendaciones zonas de alimentación
Anexo 6	Medidas preventivas de uso de transporte suministrado por la institución
Anexo 6.1.	Protocolo de transporte contratado por la institución
Anexo 7	Recomendaciones para la desinfección de vehículos
Anexo 8	Formato de comportamientos bioseguros en la institución
Anexo 9	Recomendaciones para el manejo de laboratorios
Anexo 10	Formato de recepción de insumos o productos
Anexo 11	Condiciones de salud
Anexo 12	Registro control de temperatura
Anexo 13	Ficha de etiqueta respiratoria
Anexo 14	Pasos para colocar tapabocas
Anexo 15	Control cuadro Respiratorio
Anexo 16	Entrega de Kit EPP
Anexo 17	Protocolo de servicios generales
Anexo 18	Procedimiento de limpieza y desinfección para herramientas y equipos de mantenimiento
Anexo 19	Formato manejo de residuos
Anexo 19.1	Manejo de desechos
Anexo 20	Matriz de EPP Covid
Anexo 21	Acta de entrega EPP
Anexo 22	Formato control limpieza y desinfección
Anexo 22.1	Pieza de Limpieza y desinfección a nivel general
Anexo 23	Matriz de capacitación
Anexo 24	Formato reporte Actos -Condiciones Inseguras
Anexo 25	Plan de Comunicaciones
Anexo 26	Uso de EPP, lavado de manos y uso de gel antibacterial



RESOLUCION No. 1585

FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2020

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD DE PROVEEDORES	
Anexo	Informe Protocolo Bioseguridad Grupo Elite Outsourcing SAS
Anexo	Protocolo Bioseguridad Atempa Vigilancia
Anexo	Protocolo Bioseguridad cafeteria
Anexo	Protocolo Bioseguridad Noraventa
Anexo	Protocolo Bioseguridad Tienda Verde
Anexo	Protocolo Bioseguridad Casalimpia
Anexo	Protocolo de limpieza y desinfección plan de contingencia por la alerta amarilla
Anexo	SST-PT-01 Protocolo Bioseguridad COVID-19 Parking Brokers